PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2018 "CONSULTORÍA EN TURISMO SOSTENIBLE, NATURALEZA Y DEPORTIVO; CONSULTORÍA EN TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTE" – ID 348.002

ADENDA 2

SE MODIFICARÓN LAS SIGUIENTES FECHAS EN EL SICP:

Fecha de Entrega Ofertas
Fecha Apertura Ofertas

ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC). Punto 18 Para la Evaluación y Comparación de las Ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d) Capacidad Técnica y Experiencia:

LOTE N° 01 LOTE N° 01 "Servicios de Consultoría en Turismo Sostenible y Ambiente"

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada (Decreto 21.909/03) de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

Planilla Evaluación para el Personal Clave / Formación Académica / Experiencia Profesional		Ponderación Puntaje Max.
Capacitación	Título Universitario de grado en Ingeniería forestal y/o Ciencias Ambientales.	10
	Formación académica de postgrado y/o cursos de actualización y de especialización en Turismo.**(5 puntos por cada documento presentado)**	10
	Total Capacitación	**20**

Lic. Derliz O. Cabrera C.
Director
Dirección de Adquisiciones - UOC
Secretaría Nacional de Turismo

	Experiencia General del Profesional: Trabajos realizados de consultoría, demostrable por informes proveídos por empresas Públicas o Privadas o personas físicas contratantes (Por cada contrato concluido en tiempo y forma: 10 puntos)	30
	Experiencia Especifica del Profesional: Trabajos específicos realizados en Turismo y Ambiente (Por cada contrato concluido en tiempo y forma: 10 puntos)	50
Total Experiencia Profesional		**80**
Total Global		**100**

LOTE N° 02 "Servicios de Consultoría en Turismo Naturaleza y Deportivo"

Planilla Evaluación para el Personal Clave / Formación Académica / Experiencia Profesional		Ponderación Puntaje Max.
Capacitación	Título Universitario de grado Comercio Internacional y/o Relaciones Publicas.	10
	Formación académica de postgrado en Naturaleza en el ámbito Deportivo.-	10
	Total Capacitación	**20**
Experiencia Profesional	Experiencia en trabajos de audiovisuales en turismo de naturaleza en el ámbito Deportivo.**(5 puntos por cada documento presentado)**	10
	Experiencia General del Profesional: Trabajos realizados de consultoría, demostrable por informes proveídos por empresas Públicas o Privadas o personas físicas contratantes (Por cada contrato concluido en tiempo y forma: 10 puntos)	20

Lic. De Liz O. Cabrera C.
Director
Dirección de Adquisiciones UOC
Secretaría Nacional de Turismo

	Experiencia Especifica del Profesional: Trabajos específicos realizados en Turismo con un mínimo de experiencia de 5 años.	50
Total Experiencia Profesional		**80**
	Total Global	**100**

Observación: El/los Oferentes además de la Propuesta Técnica a ser implementada en el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas deberá presentar un Plan de Trabajo.

SE EVALUARÁN TODAS LAS OFERTAS TECNICAS, Y SE SELECCIONARA A LA FIRMA CON MAYOR PUNTAJE, QUE HAYA ACEPTADO EL TRABAJO AL PRESUPUESTO ESTABLECIDO PREVIA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

EL PUNTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA ES DE 80 (OCHENTA) PUNTOS, TANTO PARA EL LOTE N° 1 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTE" Y EL LOTE N° 2 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TURISMO NATURALEZA Y DEPORTIVO".

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas y jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, **Así como también serán aceptadas las ofertas que provengan bajo la forma de Unipersonal que para cuyo efecto deberán presentar documentación que avale dicha Unipersonal como Servicios Profesionales y no como Honorarios.**

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.

LIC. DERLIZ CABRERA
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC/SENATUR

Asunción, 02 de noviembre de 2018.-